

ORDINARIA N° 25-2018

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del día diecinueve de junio del año dos mil dieciocho:

Miembros presentes:

Félix Cabezas Varela	Quien Preside.
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Vicepresidenta.
Octavio Cabezas Varela	Regidor Propietario.
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario.
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria.
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente.
Ángel Anchía González	Regidor Suplente.
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente.
Kemblys Lezama Vargas	Regidor Suplente.
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Veja	Síndico Prop. Distrito II.
Jennifer de los Ángeles Mena Ortiz	Síndica Prop. Distrito III.
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.
Miguel Ángel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

Personal Administrativo:

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
-------------------------------	----------------------

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de Acta Ordinaria #23-2018 y Ordinaria #24-2018.
- III. Atención a miembros de la RECOMM, Asunto a tratar, Detalles de la RECOMM, Filial de Guanacaste.
- IV. Atención al señor Joaquín Talavera, Asunto a tratar, Proyecto Finca el Cerrito.
- V. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Informe de Comisiones.
- VIII. Asuntos Varios.
- IX. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1°: Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de Acta Ordinaria #23-2018 y #24-2018.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #23-2018 y #24-2018; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto; al no haber ninguna objeción al respecto; lo someto a votación. Quien preside, lo someto a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada de los presentes. La regidora Rojas Pérez, no la vota.

III. Atención a miembros de la RECOMM, Asunto a tratar, Detalles de la RECOMM, Filial de Guanacaste.

Artículo 1°: quien preside, indica, hoy no pudieron estar presente, vendrán este jueves en sesión extraordinaria para informarles.

IV. Atención al señor Joaquín Talavera, Asunto a tratar, Proyecto Finca el Cerrito.

Artículo 1°: No se hizo presente.

V. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°: La alcaldesa, indica, tenemos una buena noticia hoy vieron el proyecto en el IFAM, la comisión técnica, sobre el préstamos para la inversión en caminos cantonales, este fue aprobado, ahora lo que falta es pasarlo a la junta directiva, donde se supone que el día veintisiete de junio hay una reunión, bueno una vez que se juramente la nueva junta directiva, ya pasaríamos a firmar el contrato. Quien preside, dice, esto es el crédito para las municipalidades de alto riesgo, sería importante si nos califican ahí que nos mejoren la tasa de interés. El regidor Octavio, dice esa es la idea de discutir ese punto.

Artículo 2°: La alcaldesa, indica, tengo hoy una solicitud de aval de pago #017-2018; para el señor ANGELO MONGE MONTERO., contratación administrativa N° 2018CD-000016-01, este proceso se realizó para la compra la Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniero Civil para Formulación de Planes de Inversión para Atención a la Infraestructura Vial del Cantón de Abangares la solicitud es para aprobar el pago solicitado por la UTGVM por un monto de ₡3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil colones con 00/100). Quien preside

indica, bueno señores de acuerdo a lo ya comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0261-2018: "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO:**

- **ANGELO MONGE MONTERO.,** contratación administrativa N° 2018CD-000016-01, este proceso se realizó para la compra la Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniero Civil para Formulación de Planes de Inversión para Atención a la Infraestructura Vial del Cantón de Abangares la solicitud es para aprobar el pago solicitado por la UTGVM por un monto de **¢3.500.000,00** (Tres millones quinientos mil colones con 00/100).

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: La alcaldesa, indica, como va a haber sesión el jueves entonces necesito que me regale un chance para traerles una propuesta de acuerdo para el acueducto, dentro de las cosas que tenemos en proyecto estamos chorreando la última parte de cuneteado en la Sierra y estamos con el esqueletado en Pozo Azul. Quien preside, indica, lo de la Sierra la otra parte ya se terminó. La alcaldesa, indica, eso es lo que se va a terminar ya el día jueves, quedo bastante bien esa parte. Quien preside, indica, cómo va el proyecto del acueducto? La alcaldesa, indica, estamos con la parte del fondo donde va el tanque, todas las láminas del mismo está ahí es nada mas de armar, están colocando los gaviones de la parte izquierda, luego van a sellar con el material que está ahí, luego se estaría haciendo el paso de vehículos y luego montar lo que falta. Quien preside, consulta, lo del viejo tanque todavía no ha sido reparado? La alcaldesa, comenta, no porque viene en un adendum estamos viendo si don Arturo Herrera se pueda quedar el jueves para hacer de una vez la presentación. Quien preside, dice, no se ha hablado con don Arturo el poder tirar la curva de nivel desde Gongolona a Aguas Claras? La alcaldesa, dice, no realmente don Arturo vienes el jueves apenas. Quien preside, dice eso abarataría mucho el poder alimentarlo desde ese otro rio. La alcaldesa, dice, también me decía don Arturo el poder hablar con la ASADA de la Sierra, porque ellos están votando un excedente arriba y el tubo pasa cerca tal vez nos cedan el rebalse. Quien preside, consulta, la maquinaria arriba como esta en este momento? La alcaldesa, indica, ya casi más bien estamos bajando, porque no se puede trabajar, lo que nos queda para cerrar, hoy trabajaron en la cuesta los Carranzas, nos queda todavía, un pedazo de los Vindas y ochocientos metros de los Cañales, creo que para el viernes bajamos la maquinaria es que hay mucha agua. Quien preside, indica, lo de Vindas es porque Edgar le digo que no iban a entrar ahí. La alcaldesa, dice, si le vamos a entrar a ese paso, ya estamos con la maquinaria, ya Letvia hizo el refrendo y seguro ya vamos a entrar con la maquinaria. Quien preside, comenta, aquí en el mercado está muy escaso la luz en la noche, se han metido a robar donde Delia, donde el hijo de Joaquín eso cómo está? La alcaldesa, dice, ahí los bombillos ya se están cambiando. El síndico Gilberto Sequeira, comenta, donde están haciendo el edificio de la unidad técnica vial, también se metieron. Quien preside, consulta, como estamos para la presentación del documento en la sala cuarta. La alcaldesa indica, está bastante viable, porque Orotina si la pego, Limón no, Golfito está todavía en estudio, porque ellos declararon inconstitucional, varias cosas uno porque no hay tope, el otro es que tienen la anualidad del cuatro por ciento y ellos demostraron que financieramente no es posible eso. Quien preside, comenta, lo otro es si usted ve necesario presentar eso con un abogado externo. La alcaldesa, indica, creo que como son aspectos técnicos hay que buscar un especialista sobre el tema. Quien preside, dice, hay que averiguar sobre el tema porque no podemos fallar, es autorizar a la administración para que pueda contratar a un especialista

laboral, para presentar lo del acuerdo de la vez pasada, como estamos con los recursos. La alcaldesa, indica ahí quedo un poco, habría que ver. Quien preside indica, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo el cual dice: **ACUERDO CMA-0262-2018:** “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN MATERIA LABORAL; PARA PODER CUMPLIR CON EL ACUERDO CMA-0260-2018.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El síndico Miguel Salazar, consulta, cómo va el proceso para la contratación del juego de pólvora para las fiestas de San Juan Grande, el cual está programada para el día viernes a las ocho de la noche en la plaza de nuestra comunidad? La alcaldesa, comenta, ya estamos gestionando eso, no se preocupe. Quien preside, consulta, como observa el avance del plan de inversión del proyecto del acueducto municipal, doña Anabelle? La alcaldesa, indica, va bien, lo único es que como tuvimos que parar en octubre, noviembre y empezamos a mediados de diciembre con todo el proyecto, ellos pidieron una prórroga pero si se ha ido cumpliendo. Quien preside, consulta ya pasaron el farellón? La alcaldesa, indica ahí estaban terminando, ya estamos esperando que venga don Arturo para que inspeccione los desarenadores y luego hay que empezar a hacer las pruebas en la cañería, el otro tema que tengo es felicitar a don Octavio por integrar la junta directiva del IFAM. Quien preside, indica, la carta que puso doña Anabelle fue muy clara y explícita, la gente entiende de la situación, porque esto de presentar la revisión en sala constitucional es muy importante y debemos aprovechar el momento, agradecerle a doña Anabelle la explicación que dio y para nosotros era importante que el pueblo quedara informada, continuamos con la agenda.

VI. Correspondencia Recibida.

Artículo 1º: Se recibe nota enviada por el comité de ciclismo de Abangares; donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para utilizar el campo ferial y redondel para hacer la salida ya que el espacio es el indicado. Quien preside, indica, creo que no hay problemas en ayudarles en esto, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0263-2018:** “COMUNICARLE AL COMITÉ DE CICLISMO DE ABANGARES; QUE SE LES CONCEDE PERMISO PARA LA UTILIZACIÓN DEL CAMPO FERIAL Y REDONDEL DE LAS JUNTAS DE ABANGARES; PARA EL DÍA DOMINGO 29/07/2018; CON EL FIN DE REALIZAR LA CUARTA EDICIÓN DE MTB CLÁSICA SAN JORGE 2018.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Se recibe nota enviada por la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral La Palma de Abangares, donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para llevar a cabo festejos populares del 28 de junio al 8 de julio del 2018. Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0264-2018:** “SE LE COMUNICA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMA DE ABANGARES, LO SIGUIENTE:1). SE LE APRUEBA PERMISO PARA REALIZAR FESTEJOS POPULARES; ADEMÁS UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DEL 28 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DEL 2018; EL CUAL ESTARÁ UBICADO EN EL SALON COMUNAL UBICADO EN EL CAMPO FERIAL EN

LA PALMA DE ABANGARES. SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Se conoce nota enviada por la directora de la Escuela de San Francisco al señor Hugo Coto Flores, encargado del acueducto municipal, donde le informa sobre la preocupación por la constante falta de agua en esa institución, el cual se ha hecho sin aviso previo, causando descontrol en dicha organización por la falta del mismo. Quien preside, indica, bueno esto lo damos por conocido. El regidor Octavio Cabezas, comenta, es importante que cuando va a faltar el agua la comunicación sea más expedita, pueda que se haga por las paginas sociales de la municipalidad o un perifoneo.

Artículo 4º: Se recibe nota enviada por la Asociación Específica para la Seguridad de Abangares, donde le solicitan a este concejo municipal, una audiencia que crean conveniente con el fin de exponer temas en relación a un sistema de monitoreo por medio de cámaras en el cantón de Abangares. Quien preside, indica, lo podemos recibir la otra semana por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-0265-2018: “SE LE COMUNICA A LA ASOCIACIÓN ESPECÍFICA PARA LA SEGURIDAD DE ABANGARES, QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA PARA ESTE MARTES 26/06/2018; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASUNTO A TRATAR, VARIOS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5º: Se recibe nota enviada por la señora Nidia Chavarría Ramírez, donde informa que la calle publica ubicada por la plaza de futbol del INVU, se encuentra en mal estado, al ser una persona discapacitada solicita la intervención para que la misma sea reparada. Quien preside, indica, esto es administrativo, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-0266-2018: “REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE LA U.T.G.V.M.; DAR RESPUESTA A LA SEÑORA NIDIA CHAVARRÍA RAMÍREZ; EN LO SOLICITADO.

SE ADJUNTA NOTA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se recibe nota enviada por la directora de la Escuela Delia Oviedo de Acuña; donde le solicita a este concejo municipal, la aprobación de una terna para nombrar un miembro para la junta de educación por renuncia. Quien preside, indica, según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0267-2018: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DELIA OVIEDO DE ACUÑA DE ABANGARES; LO SIGUIENTE: 1) SE ACUERDA NOMBRAR A LA SEÑORA XINIA MADRIGAL RAMÍREZ; CON CÉDULA 6-0215-0042; COMO MIEMBRO REEMPLAZANTE POR RENUNCIA DE UNO DE SUS INTEGRANTES ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESA ORGANIZACIÓN. ASÍ MISMO, ADEMÁS QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR LA ALCALDESA MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN; TAMBIÉN DEBEN ENVIAR LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA ADJUNTA A LA TERNA; DE LO CONTRARIO EL ACUERDO NO PROCEDERÁ”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7°: Se recibe correo electrónico enviado por el directorio de la asamblea legislativa, donde le hacen consulta a este concejo municipal, sobre el expediente #20.580 “Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas.” Quien preside, indica, esto se lo vamos a trasladar a la administración para que haga las observaciones al respecto si las hay por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0268-2018: “REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; EXPEDIENTE #20.580 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS; CON EL FIN DE SER ANALIZADO Y DAR LAS RECOMENDACIONES SI FUESE EL CASO. SE ADJUNTA EXPEDIENTE.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8°: Se conoce correo electrónico enviado por RECOPE; donde le remiten a este concejo municipal oficio P-0340-2018; el cual se informa sobre el programa caminos para el desarrollo y el contacto el cual puede acceder en caso de requerir información adicional.

Artículo 9°: Se conoce correo electrónico enviado por Comisión Permanente Especial de Ambiente, donde le hacen consulta a este concejo municipal, sobre el expediente #20.129 “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO A DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES”.

Artículo 10°: Se recibe correo electrónico enviado por el Banco Popular, donde le solicita a este concejo municipal, audiencia, con el fin de llevarles sus productos y servicios que esta organización brinda. Quien preside, indica, para la próxima sesión, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0269-2018: “DAR AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL BANCO POPULAR; EL DÍA MARTES 26/06/2018; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD; ASUNTO A TRATAR, PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ESTA**

ORGANIZACIÓN BRINDA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11°: Se recibe correo electrónico enviado por el IFAM, donde le remiten a este concejo municipal, proyecto de ley relacionado con el régimen municipal, para su análisis y seguimiento. Quien preside indica, esto se lo vamos a remitir a la administración municipal, con el fin de ser analizado por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0270-2018: “REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL IFAM; CON EL FIN DE SER ANALIZADOS DICHS PROYECTOS. SE ADJUNTA NOTA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12°: Se conocen correos electrónicos enviados por las municipalidades de Naranjo, Belén, Heredia, Oreamuno y Quepos, donde le informan a este concejo municipal, el voto de apoyo en cuanto al oficio SCMA-0025-2018, relacionado con las convenciones colectivas de todo el país.

Artículo 13°: Se conoce oficio A.D.I.C.O.C.20/*18; enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de Campos de Oro, donde le informan a este concejo municipal, el agradecimiento por la donación de piedra y arena para los proyectos realizados en esa comunidad.

VII. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: El regidor Octavio Cabezas, indica, ayer nos reunimos la comisión permanente de ambiente en la comunidad de Colorado, me acompañó el señor José Francisco Bogantes que es el gestor de ambiente y allá nos encontramos con Eliette Rojas, que es la otra compañera de la comisión para analizar el convenio de “chaoplástico”, quiero agradecer que ya se está implementando este sistema como lo es el negocio del compañero Luis Diego Arauz, ahí no tiene envases plásticos es más caro pero hay que hacer la lucha por mantener el medio de ambiente. Quien preside, indica, otro que lo está implementando es el señor Marvin Paniagua. La regidora Eliette Rojas, dice, nosotros hablamos ayer con Octavio de hacer banner donde diga que es un negocio que se está adhiriendo el comercio bajo el programa “chaoplástico”. Quien preside, indica, ustedes necesitan que tomemos un acuerdo con respecto a esto, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0271-2018: “ADHERIRSE AL PROGRAMA CHAOPLÁSTICO; PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, EL CUAL SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ACUERDO MUNICIPAL CMA-0271-2018; DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

CONSIDERANDO QUE:

El plástico como producto comercial a nivel mundial existe desde la década de los años cincuenta del siglo anterior, sin embargo, es con la profundización de las relaciones comerciales global es a mediados de la década de los 90, que su comercialización comenzó a crecer de

forma importante. En los últimos 50 años se ha multiplicado veinte veces su producción, llegando a generar 320 millones de toneladas en ese plazo.

El plástico no es biodegradable y es indestructible. Una vez que llega a los océanos, debido a la mala gestión de los residuos sólidos, se descompone en pequeñas partículas plásticas, afectando diversas especies marinas, disminuyendo los servicios ecosistémicos e inclusive afectando el mismo consumo humano de productos pesqueros.

Aproximadamente 8 millones de toneladas de plástico acaban en los océanos cada año. A este ritmo, en 2050 los océanos contendrán más plásticos que peces, y aproximadamente el 99 % de las aves marinas habrá ingerido plástico.

Esta situación provoca que en la actualidad haya 600 especies marinas afectadas, siendo que según datos de ONU-MEDIO AMBIENTE, este tipo de contaminación mata cada año a más de un millón de aves y a unos cien mil mamíferos marinos. Estos daños en los ecosistemas marinos ascienden al menos a 8.000 millones de dólares, ya que no solo causan estragos en la flora y fauna marina sino también en la pesca y el turismo.

ONU-MEDIO AMBIENTE lanzó en el mes de marzo del 2017 en Salí, Indonesia, la campaña #Mares Limpios, que busca la eliminación para 2022 de los productos plásticos, mismos que generan el 90% de la basura marina en los océanos del planeta.

La campaña #Mares Limpios es un movimiento global orientado a los gobiernos, la industria y los consumidores para reducir urgentemente la producción y el uso excesivo de plástico, que contamina los océanos del planeta, daña la vida marina y amenaza la salud humana. El objetivo de la campaña es actuar en todas las esferas de cambio: hábitos, prácticas, normas y políticas en todo el mundo para reducir drásticamente la basura marina y los daños que causa.

Costa Rica es uno de los países de Latinoamérica, junto con Uruguay, en apoyar la campaña #Mares Limpios de ONU-MEDIO AMBIENTE, asumiendo el compromiso de tomar medidas para disminuir el plástico mediante una mejor gestión de los residuos y la educación.

En el país se producen cada año 600 millones de botellas plásticas desechables, sumado a hábitos de consumo inadecuados y sistemas de gestión de residuos deficientes, resulta en que cada día se vierten aproximadamente 120 toneladas métricas de plásticos, muchos de estos solo tuvieron un uso antes de ser desechados.

Convertir a Costa Rica en una zona libre de plástico de un solo uso es el objetivo de la Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables. Impulsada por el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud, Cámara Nacional de Comercio Detallista y Afines, Fundación CRUSA, Fundación MarViva y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La estrategia promueve la sustitución de estos plásticos por materiales renovables no derivados del petróleo compostables marinos, motiva la acción municipal e impulsa la creación de políticas y directrices institucionales para sustituir su consumo por alternativas renovables y compostables.

A través de la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, Costa Rica se comprometió a conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y para el 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo (Objetivo 14). De igual forma, asumió el reto de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y para el 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización. (Objetivo 12)

Por medio de la Declaración "El futuro que queremos" emanada de la Conferencia Río + 20 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Costa Rica se comprometió a tomar medidas para el 2025, basadas en los datos científicos reunidos, para lograr una reducción significativa de los detritos marinos, en especial los plásticos, a fin de prevenir los daños para el medio costero y marino (Apartado 163). A la vez, el país asumió el compromiso de elaborar y aplicar políticas, estrategias, leyes y reglamentos nacionales y locales amplios sobre la gestión de los desechos, incluyendo los plásticos, con un uso eficiente de los recursos y ambientalmente racional, obligándose a seguir reduciendo, reutilizando y reciclando y a aumentar la recuperación de energía. (Apartado 218)

El país ha venido elaborando y poniendo en ejecución una serie de políticas públicas e instrumentos de gestión y planificación relacionadas con la gestión integral de residuos, entre ellos pueden citarse: Plan Nacional de Desarrollo, Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos, Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos, Programas de residuos por parte de los generadores, Política Nacional del Mar, Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Recursos Marinos y Costeros, Estrategia Nacional de Cambio Climático, Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables.

El artículo 169 de la Constitución Política dispone que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón está a cargo del Gobierno Municipal. Tanto el Código Municipal como la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley General de Salud y la Ley de Gestión Integral de Residuos, otorgan competencias a los entes municipales en materia de gestión integral de residuo.

En el 2010 entró en vigor la Ley N° 8839 para la Gestión Integral de Residuos con un enfoque sistémico y de análisis del ciclo de vida, estableciendo un camino jerarquizado de gestión de residuos: evitar, reducir, reutilizar, valorizar (reciclaje, co-procesamiento, re-samblaje, aprovechamiento energético), tratamiento y disposición. Además, la norma incorporó principios específicos tales como responsabilidad compartida, responsabilidad extendida del productor, internalización de costos, prevención en la fuente, precautorio, acceso a la información y participación ciudadana.

La Ley para la Gestión Integral de Residuos dispone que las municipalidades son responsables de la gestión integral de los residuos ordinarios generados en su cantón; asignándoles las

siguientes competencias y obligaciones: Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos; Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos; Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, con su respectivo presupuesto y personal; Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales; Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública; Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos; Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros; Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar su gestión integral de estos: Coordinar el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio; Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos; Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

De conformidad con la jurisprudencia constitucional y contenciosa administrativa, los entes municipales carecen de competencias para establecer prohibiciones o limitaciones a la libertad de empresa tutelada por el artículo 46° constitucional, sin la existencia previa de una norma de rango convencional, constitucional o legal habilitante, lo anterior a raíz de los principios constitucionales de reserva de ley, interdicción de la arbitrariedad y de razonabilidad y proporcionalidad.

Los entes municipales están facultados a acudir a mecanismos de carácter voluntario de regulación, así como de índole fiscal, a efecto de lograr cambio de conducta de sus patentados promoviendo la sustitución de plásticos de un solo uso.

Como parte de su Programa de Gestión Ambiental Integral (PGAI) y en cumplimiento de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y de la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un Solo Uso por Alternativas renovables y Compostables, los entes municipales pueden limitar, restringir e incluso eliminar, a lo interno de la institución, la utilización y adquisición de plásticos de un solo uso.

A nivel cantonal, el alto volumen de plásticos de un solo uso que son descartadas a diario, además de afectar el paisaje urbano, ocasionan obstrucciones en los desagües, caños y aceras y encarecen el servicio municipal de recolección y disposición final de residuos.

Que es necesario crear conciencia tanto a lo interno de la municipalidad como en los comerciantes y consumidores del cantón, respecto de la problemática de los plásticos de un

solo uso, estimular un cambio de hábitos, protegiendo al medio ambiente y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:

Artículo 1º: Aprobar la Política Municipal para promover la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables del Cantón de Abangares.

POLÍTICA MUNICIPAL PARA PROMOVER LA SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO POR ALTERNATIVAS RENOVABLES Y COMPOSTABLES DEL CANTÓN DE ABANGARES.

Principios: Los principios que orientan la aplicación de la presente política son aquellos reconocidos en la Ley de Gestión Integral de Residuos de responsabilidad compartida, responsabilidad extendida del productor, internalización de costos, prevención en la fuente, precautorio, acceso a la información y participación ciudadana.

Objetivo: Promover y estimular la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables, tanto a lo interno de la municipalidad como en comercios y establecimientos mercantiles del cantón.

Para los efectos de esta Política los plásticos de un solo uso son aquellos que se emplean una sola vez y son desechados, de tal forma que su vida útil termina tras su primer uso. En muchos de los casos, la vida útil puede ser de segundos o minutos, tal es el caso de los removedores (agitadores), pajillas, contenedores de alimentos de comida rápida, vajillas y cubiertos desechables y bolsas plásticas de empaque final en puntos de venta como supermercados y todo tipo de comercio donde se venden bienes de consumo.

Para lograr este objetivo, la Política consta de tres lineamientos estratégicos con sus respectivas acciones.

Lineamiento estratégico 1: Sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables a lo interno del ente municipal

Acciones:

- Prohibir a lo interno de la institución la utilización y adquisición con fondos municipales, de plásticos de un solo uso, e incluir tal prohibición en el Programa de Gestión Ambiental institucional (PGAI) de la municipalidad.
- Promover la compra y utilización de materiales renovables, reutilizables, reciclables, biodegradables, compostables y valorizables, así como de productos plásticos fabricados con material reciclado bajo procesos ambientalmente amigables, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el ente municipal, en aplicación y cumplimiento de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables (Decreto Ejecutivo 39310-MH-

MINAE-MEIC-MTSS publicada en Diario Oficial La Gaceta número 239 del 09 de diciembre de 2015)

- Iniciar el proceso de revisión de la normativa municipal sobre gestión integral de residuos sólidos a efectos de:

a) Incluir como incentivo de carácter fiscal la rebaja porcentual de la tasa por el servicio de recolección de residuos para aquellos patentados que se adhieran de forma voluntaria al Programa Municipal de sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables.

b) Incluir como criterio para la fijación de la tasa de recolección de residuos tanto la cantidad como el tipo de residuos generados, y dentro de éste último, incorporar a los plásticos de un solo uso.

c) Establecer programas de control cruzado a partir de la recolección separada y diferenciada de residuos.

- Iniciar el proceso de revisión de la normativa municipal sobre patentes con la finalidad de:

a) Establecer requisitos de índole ambiental, previa al otorgamiento de licencias para el ejercicio de actividades económicas lucrativas dentro del cantón, con el fin de desincentivar el consumo de plásticos de un solo uso.

b) Crear incentivos de carácter fiscal a través de mecanismos tales como tasas diferenciadas, créditos fiscales y otros, que promuevan en los comerciantes patentados la sustitución de plásticos de un solo uso y su reemplazo por alternativas renovables y compostables.

- Construir y dar mantenimiento a fuentes de agua en parques públicos municipales a efectos de incentivar el relleno de botellas de agua y con ello disminuir el uso de envases de plástico desechable.

- Iniciar proceso de revisión del Plan Regulador, a efecto de incluir nuevos requisitos de construcción en edificaciones tales como centros comerciales y otros similares, que obligue la construcción y mantenimiento de fuentes de agua de acceso gratuito, con el fin de incentivar el relleno de botellas de agua y con ello disminuir el uso de envases de plástico desechable.

Lineamiento estratégico 2. Sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables en comercios y establecimientos mercantiles

Acciones:

- Crear y reglamentar el Programa Municipal de sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables en comercios y establecimientos mercantiles.

- Promover la adhesión voluntaria de los comerciantes patentados del cantón al Programa Municipal de sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables, a través del cual se comprometen a:

a) No adquirir, utilizar, entregar ni vender plásticos de un solo uso en sus negocios.

b) Ofrecer al consumidor final, al costo, alternativas renovables y compostables a los plásticos de un solo uso tales como: bolsas biodegradables, compostables o reutilizables y empaques alternativos al polietileno.

c) Implementar y mantener actualizados programas de manejo de residuos, incluyendo los de manejo especial, y de ser el caso, asumir obligaciones más estrictas a las exigidas por la legislación en relación a la gestión integral de residuos

d) Colaborar con el ente municipal en la ejecución y cumplimiento de programas de control cruzado a partir de la recolección separada y diferenciada de residuos.

e) Someterse a fiscalización municipal en relación al cumplimiento de los compromisos asumidos de forma voluntaria, bajo pena de perder los incentivos de carácter fiscal en caso de incumplimiento.

Lineamiento estratégico 3. Promoción de cambio de hábitos de consumo

Acciones:

- Impulsar acciones permanentes de educación ambiental a nivel cantonal para informar, estimular, favorecer y motivar:

a) La eliminación gradual de plásticos de un solo uso.

b) Sensibilizar acerca de los efectos negativos de los plásticos de un único uso sobre el ambiente y la salud.

c) Promover el uso de alternativas renovables y compostables a los plásticos de un solo uso, tales como: bolsas reutilizables, biodegradables y compostables; botellas de vidrio retornable; así como de empaques alternativos al poliestereño amigables con el ambiente.

- Promover y difundir la Política y el Programa Municipal de sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables en comercios y establecimientos mercantiles

a) Informar sobre comercios que se han adherido al Programa Municipal.

b) Crear, registrar y reglamentar el uso de un sello municipal que distinga e identifique aquellos comercios adheridos al Programa Municipal.

e) Dar a conocer esta Política, así como el Programa Municipal.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

VIII. Asuntos Varios.

Artículo 1º: El regidor Luis Diego, indica quería consultar sobre una posible ruta periférica que venga de la Costa, ahí una gente del comercio que estaban preguntando de qué manera puede aportar la municipalidad. Quien preside, indica, eso es del MOPT, el chino Badilla, conoce el procedimiento para esto. La alcaldesa, indica, yo le solicite al señor Solano una cita para hablar sobre el asunto pero no me observe mucho interés. El regidor Luis Diego Arauz, dice, también una periférica desde la costa sería interesante. La alcaldesa, indica la municipalidad puede hacer la gestión de apoyo, hay que buscar un empresario interesado. La regidora Eliette Rojas comenta, si hablan con el dueño de la Reina del Campo, que van de Colorado a Puntarenas tal vez estén interesados. La alcaldesa, indica, habría que llamarlos a ellos a ver si están interesados.

Artículo 2º: El regidor Ángel Anchía consulta, cuando sube el reciclaje arriba, hay mucha gente con los chunches afuera. Quien preside consulta como hacemos con las lavadoras y televisores viejos que saca la gente a la calle. El regidor Octavio Cabezas, comenta, hay que hacer una campaña con el ministerio de salud. La alcaldesa, indica, ellos lo que hacen es echarnos todos esos productos ahí en el reciclaje. Quien preside, indica, el problema es que si viene un

problema del dengue si recogen todo eso, pero en el botadero lo reciben. La alcaldesa, indica, si pero hay que llevarlo en alguna vagoneta, pero es una campaña que tiene que hacer el ministerio de salud por el problema del dengue. Quien preside, indica bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0272-2018: “SOLICITARLE AL MINISTERIO DE SALUD DE ABANGARES; IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE MATERIALES NO RECICLABLES, POR POSIBLES CRIADEROS DE ZANCUDOS; EN EL CANTÓN DE ABANGARES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: El regidor Octavio Cabezas, indica, la municipalidad había planteado una denuncia contra Cemex en algún momento que fue desestimada por el cobro de unos impuestos y canteras. La alcaldesa, comenta, nosotros perdimos el caso, los trescientos y resto de millones de colones, entonces don Enrique aun cuando le dijimos que no íbamos a seguir con los procesos, él siguió y presento una apelación y ahorita está en casación. El regidor Octavio Cabezas, indica, si porque si se perdía eso lo otro era entrarle a los acuerdos que nunca se revocaron del año noventa y siete. La alcaldesa, dice, eso es pedir la lesividad, esa parte no se ha hecho, primero porque estaba parado el proceso, como dicen hay que tener el recurso económico para poder pelear eso. Quien preside, indica, eso cuesta mucho dinero.

Artículo 4°: El regidor Luis Diego Arauz, comenta, yo quería darle la bienvenida al compañero Ángel Anchía que hace unos días estuvo mal de salud, que bien que lo veo ya más recuperado y a Kemblys que volvió de nuevo.

Artículo 5°: Quien preside, indica, estuve observando que ya se volvió a implementar el pago de los servicios en la municipalidad, la plataforma. La alcaldesa, dice, siempre ha estado, lo que pasa es que hay que cerrarla por cinco días antes del cierre de mes, porque tenemos que actualizar con el sistema. El regidor Octavio Cabezas, comenta, hay un periodo de tiempo donde el sistema no está disponible para los usuarios. La alcaldesa, indica es correcto cinco días. Quien preside, indica, otro asunto como lo hace en Tilarán ellos hacen cobros con una computadora portátil en Arrenal, sería importante ver como lo manejan eso. La alcaldesa, indica, esto lo hacemos el día de los finados, allá en la altura Sileny tiene el sistema para cobrar estos impuestos. Quien preside, indica, como estamos entonces con el plan de inversión con el banco nacional, para las NICSP. La alcaldesa, indica, ahorita para llevar el paralelo en agosto. Quien preside, dice, otra cosa había un rubro para la planta de emergencia, cuanto queda todavía. La alcaldesa, indica, muy poco porque ellos lo van haciendo por avance, de cargar la información y ya dieron la capacitación. Quien preside, indica, es que no sé cómo lo ven ustedes de siempre mantener la planta de energía solar, que ahora el ICE le permite de poder ser autosuficiente de energía eléctrica y a la vez vendérsela el fin de semana el servicio ese estudio no se ha hecho. La alcaldesa, indica, al final creo que sacamos esto y compramos la UPS grande y se sustituyó por esa planta, eran como cinco mil dólares para el panel solar y si está contemplado si se podría ir manejando, pero debemos cambiar la estructura del edificio. Quien preside, comenta yo lo mantengo porque fue una idea muy importante para la municipalidad, otro punto es que viene el presupuesto del dos mil diecinueve y esta los recursos de la ley #9156, la vez pasada habíamos tomado un acuerdo de que nos iba a presentar un plan de inversión de estos recursos y no se dio, a mí me preocupa porque el otro año tenemos cuatro distritos, yo pienso más en un proyecto que los impacte a todos, ese edificio que está en Limonal de quien es realmente. La alcaldesa, indica de la municipalidad. Quien preside, indica,

porque no hacer algo como lo que se hizo en el Ecomuseo podría producir mucha información como centro turístico está muy bien ubicado para promocionar y vender información turística a los once cantones, es una idea pero es importante que los recursos de esta ley se presente una inversión de los mismos para generar un proyecto de impacto en el cantón. La alcaldesa, indica recuerden que cuando iba el presupuesto extraordinario ahí iba desglosado lo que se iba a hacer con esos setenta millones de colones, lo que pasa fue que no se aprobó porque los recursos no han entrado a la municipalidad, otro rubro que no se aprobó fuero doce millones quinientos que eran diez millones para la compra de unas alcantarillas lo otro no me acuerdo, vamos a ver si nos permiten meterlo en el ordinario, por ejemplo, en el caso de lo que hay en Limonal es una buena opción hacer una remodelación y poner ahí información sin embargo tenemos que tener una estrategia adicional para poder pagar las personas que van a trabajar ahí, porque la ley no nos permite usar recursos para salarios. Quien preside, comenta, aunque no pase por la contraloría la idea es tener nosotros desde ya una idea interna de cómo se van a invertir los recursos, para que en el momento que lleguen saber en qué se van a utilizar; lo otro es que si con el ICT, sigue funcionando lo que es el convenio, estamos en la entrada de Guanacaste y ellos le interesa de tener una oficina para ellos mismos. La alcaldesa, comenta, hay que visualizar como va a quedar ese local por lo de la nueva carretera que se va a construir.

Artículo 6°: La regidora Eliette Rojas, dice, tengo entendido que había un plan cultural que hay que analizar. Quien preside, dice, tienen que verlo con el comité de cultura para que lo analicen con doña Anabelle, para ver si hay que quitarle o agregarle cosas. La regidora Eliette Rojas, consulta eso cuando lo vemos, porque hay muchas actividades muy prontas por delante. Quien preside, indica, usted tiene que ponerse de acuerdo con doña Anabelle para que se reúnan y cuanto antes traerlo ya al concejo para ratificarlo.

IX. Mociones.

Artículo 1°: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Secretario

Quien preside